**NOTA DNCP/DNC N° 28511 / 2019**

**Asunción, 27 de diciembre del 2019**

**Señor**
**ABG. MARCELO OVELAR**
**Unidad Operativa de Contratación**
**Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**
***PRESENTE:***

**Ref. ID 367641- Ampliación "RECONSTRUCCIÓN Y RECAPADO DE PISTA DEL AISP"**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Verificamos que el Dictamen remitido es elaborado sustentándose tanto en el art. 62 y el art. 63 de la Ley Nº 2051, recordamos a la Convocante que dichos artículos rigen para obras y para bienes y servicios, respectivamente.

2. Observamos que el dictamen remitido es suscripto por el coordinador de la UOC únicamente.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

C.P. Liz Garcia
Jefa del Dpto. de Adjudicaciones
DNC - DNCP

**Abg. Leidi Cerrano**
**Técnico Verificador**

**Abg. Karen Aguilera**
**Coordinadora de Control**

**Abg. Gloria Núñez de Escobar**
**Directora de Normas y Control**

**DNC/ADJ/lc**



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**